

ORDENANZA N° 177/2017

Valle María, 27 de julio de 2017.

PROGRAMA MI CIUDAD LED

VISTO:

El Programa MI CIUDAD LED por el cual la Provincia de Entre Ríos, implementa el recambio de las luminarias del alumbrado público reemplazando las actuales por otras que optimizan el uso de la energía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Valle María, tiene vocación de proveer a la localidad de alumbrado que mejore la seguridad de los espacios públicos, optimizando al mismo tiempo el uso de la energía eléctrica.

Que con idéntico objetivo la Provincia suscribió con E.N.E.R.S.A un ACUERDO MARCO, para que dicho ente se haga cargo del desarrollo y ejecución del programa MI CIUDAD LED.

Que en el Acuerdo Marco quedó expresamente establecido que el costo que demande la contratación y gestión del proyecto estará exclusivamente a cargo del Municipio.

Que resulta menester adherir al Programa y autorizar al Presidente Municipal a firmar el ACUERDO INDIVIDUAL PARTICULAR

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adhiérese al Programa MI CIUDAD LED, creado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, mediante el ACUERDO MARCO celebrado entre la Provincia y E.N.E.R.S.A.

ARTICULO 2º: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a firmar el ACUERDO INDIVIDUAL PARTICULAR del programa MI CIUDAD LED.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese